

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2022.05.23 14:03 Reason: Documento Pú	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8419 Fecha: 20/05/2022			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 489554 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

EXPT. 9/2022. ENCARGO A MEDIO PROPIO SEROMAL, S.A. DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE GASIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL CEIP MIRAFLORES.

TEXTO DEL DECRETO

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente administrativo relativos a este encargo a medio propio SEROMAL, S.A. sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Memoria Valorada presentada por la empresa SEROMAL, S.A., recoge los trabajos de redacción de proyecto de las obras de gasificación en CEIP Miraflores y los valora en 6.874,50 € (Seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos).

Segundo.- Los Servicios Municipales informan favorablemente el encargo destacando el Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad que la redacción descrita en la memoria valorada es necesaria previamente a la contratación de las obras de gasificación en CEIP Miraflores.

A estos hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 32 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados del cual dicha empresa municipal ostenta la condición reconocida en el artículo primero de sus Estatutos Sociales, en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008.

Segundo.- El Decreto nº 17227/2021, de 24 de noviembre amplía las tarifas de los conceptos recogidos en los sucesivos decretos de ampliación, modificación o actualización del primigenio Decreto nº 9772/2010, de 24 de septiembre.

Tercero.- El Decreto nº 14.042/2021, de siete de octubre, de la Alcaldía Presidencia, delega en la Concejalía delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, las competencias, relativas a los encargos a los medios propios personalizados, incluyendo la autorización y disposición de los gastos a que den lugar dichas actuaciones.

Por todo ello, **HE RESUELTO**

Primero.- Conferir a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A. (NIF A28892339) un encargo a medio propio cuyo objeto son los trabajos de redacción de proyecto de las obras de gasificación en CEIP, conforme a la Memoria Valorada por un importe total, no sujeto a IVA, de 6.874,50 € (Seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos). El plazo de ejecución se establece en dos meses y medio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8419			Nº:	
Fecha: 20/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 489554 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto de 6.874,50 € (Seis mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos), no sujeto a IVA, con motivo del encargo a medio propio a la empresa municipal SEROMAL, S.A. (NIF A28892339) de la realización de los trabajos contemplados en la antes citada memoria valorada, con cargo a la aplicación presupuestaria 413 – 32000 – 22706, en la cual existe suficiente consignación presupuestaria, toda vez que se ha previsto en el documento AD número I2022000010792.


Tercero.- Establecer que la forma de pago será la establecida a continuación:

- Al ser superior a 2.000 €, se debe presentar a través de la plataforma digital www.face.gob.es.
- La retribución de dichos trabajos se abonarán mediante transferencia bancaria, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a la correcta realización del trabajo, una vez informado por el departamento de mantenimiento de edificios e instalaciones

Cuarto.- Publicar, a efectos de transparencia, en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

Quinto.- Formalizar el encargo en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):m0hO9UKtu6DPfBmBg6Nprg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	m0hO9UKtu6DPfBmBg6Nprg2	FECHA	20/05/2022	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			